



RESOLUCION Nº **0333**
 NEUQUEN, 03 MAY 2013

VISTO.

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3239/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3239/M/2013, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", con el objeto de incrementar el crédito de las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" y contar con el crédito suficiente para desarrollar las tareas propias del área,

Que el artículo 8º de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Organismo Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

| DEBITOS | | |
|--|--|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Fomento y promoción de las relaciones institucionales | |
| <i>Partida Principal:</i> | Transferencias | |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 13,000 |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Capital | 13,000 |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 9,000 |
| Total: | Fomento y promoción de las relaciones institucionales | 9,000 |
| TOTAL | SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES | 22,000 |
| TOTAL DEBITOS | | 22,000 |
| Lic. SANDRO MONTORFANO Subsecretario de Relaciones Institucionales e Internacionales Secretaría de Gobierno Municipalidad de Neuquén | | |



CREDITOS


| | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Fomento y promoción de las relaciones institucionales | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes de Consumo | |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 9,000 |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | 9,000 |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 13,000 |
| Total: | Fomento y promoción de las relaciones institucionales | 13,000 |
| TOTAL | SUBSECRETARIA DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES | 22,000 |
| TOTAL CREDITOS | | 22,000 |

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


Lic. SANTIAGO MONTORFANO
Subsecretario de Relaciones
Institucionales e Internacionales
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1925
Fecha 17.05.2013